

Nro. De Cuenta 

Fecha: \_\_\_\_\_

CONCEPTO	INSUPERABLE DIGITAL	QAPITAL+ DIGITAL	LA MAGNIFICA DIGITAL	CUENTA DE AHORROS DIGITAL
Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija (TEA) (1)	Hasta S/3,999.99.... 4.00% De S/4,000.00 a S/7,999.99. 5.25% Desde S/8,000.00.... 7.50%	Hasta S/ 3,999.99.... 4.00% Desde S/ 4,000.00. 5.25%	4.00%	De S/10 hasta S/5,000.....1.00% De S/5,000 hasta S/10,000.1.50% De S/10,001 a más.....2.00%
Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) (2)	Hasta S/ 3,999.99.... 4.00% De S/4,000.00 a S/7,999.99. 5.25% Desde S/8,000.00.... 7.50%	Hasta S/ 3,999.99.... 4.00% Desde S/ 4,000.00. 5.25%	4.00%	De S/10 hasta S/5,000.....1.00% De S/5,000 hasta S/10,000.1.50% De S/10,001 a más.....2.00%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días)	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 0.00
<b>COMISIONES</b>				
<b>Categoría: Operaciones en cuenta</b>				
<b>Denominación: Operaciones en otra localidad</b>				
Retiros y depósitos de dinero realizados en una localidad distinta donde se contrató la cuenta	0.50% Mínimo S/10 Máximo S/200	0.50% Mínimo S/10 Máximo S/200	0.50% Mínimo S/10 Máximo S/200	0.50% Mínimo S/10 Máximo S/200
<b>Categoría: Uso de canales</b>				
<b>Denominación: Operación en Ventanilla</b>				
Retiros de dinero adicional	S/5.00 A partir del quinto retiro	S/5.00 A partir del quinto retiro	S/5.00 A partir del quinto retiro	S/4.00 A partir de la séptima operación de retiro y/o depósito
Depósitos de dinero adicional	Sin costo	Sin costo	Sin costo	
Consulta de saldos y movimientos	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
<b>Categoría: Uso de canales</b>				
<b>Denominación: Uso de módulo electrónico</b>				
Consulta de saldos y movimientos	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
<b>Categoría: Servicios asociados a la cuenta</b>				
<b>Denominación: Mantenimiento de cuenta</b>				
Mantenimiento de cuenta (Saldo Promedio Mensual)	Hasta S/1499.99...S/ 5.00 De S/1,500 a más Sin costo	Hasta S/1499.99...S/ 5.00 De S/1,500 a más Sin costo	Hasta S/1499.99...S/ 5.00 De S/1,500 a más Sin costo	Sin costo
<b>Categoría: Servicios asociados a la cuenta</b>				
<b>Denominación: Envío físico de estado de cuenta</b>				
Envío físico de estado de cuenta	S/ 10.00	S/ 10.00	S/ 10.00	S/ 10.00
Lugares de retiro: Red de Agencias, con documento oficial de identidad.				

1. La tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA) es calculada sobre un año base de 360 días.
2. En un plazo de 360 días, asumiendo que en dicho periodo no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta, con un saldo promedio mensual correspondiente al monto mínimo de apertura de cada producto, la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) será igual a la Tasa de Interés Compensatorio Efectivo Anual (TEA).
3. Toda operación está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF. La tasa vigente es de 0.005% sobre el monto de la operación.
4. La capitalización y abono de intereses se realizará al cierre de mes sobre el saldo promedio mensual. El saldo promedio mensual es la suma de todos los saldos diarios divididos entre los días que tenga el mes.
5. Este documento forma parte del Contrato de Productos Pasivos.
6. Los montos mínimos de apertura de los productos se encuentran detallados en el tarifario de LA FINANCIERA
7. LA FINANCIERA es miembro del Fondo de Seguro de Depósitos que cobertura los depósitos de personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro hasta el monto máximo especificado en la página web del Fondo de Seguro de Depósitos: [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe), el mismo que se actualiza trimestralmente.
8. Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios), que pueden ser cobrados por LA FINANCIERA. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en nuestras oficinas o en nuestra página web: [www.qapaq.pe](http://www.qapaq.pe)
9. La información que se difunde a través del presente documento se realiza de acuerdo a lo establecido por la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, Ley N° 28587 y el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 29571 y la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y sus modificatorias. EL CLIENTE muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de Información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas.

---

El Cliente

---

La Financiera